

N°Entrada:

716/2025

Expediente: CD-287-B-2025

Iniciado por: BLOQUE M.P.N. - PROY. DE ORDENANZA

Extracto:

MODIFÍCASE el artículo 2º de la Ordenanza Nº 14123 - Calendario de Fechas Municipales





Bloque Político MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

Neuquén: 23 septiembre de 2025

NOTA Nº: 115/2025

Señora:

Presidenta del Concejo Deliberante

Cjal: Claudia Argumero

SU DESPACHO

Ref: Presentación de Proy. ORDENANZA

Me dirijo a Usted, al solo efecto de poner a consideración y del grupo de ediles que preside, el presente **Proyecto de ORDENANZA** que adjunto para su tratamiento; conforme lo establece el Capítulo II- articulo 76 del reglamento interno.

Sin otro particular, la saludo atentamente.

.





Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén MOVIMIENTO POPULAR NEUQUINO

PROYECTO DE ORDENANZA

VISTO:

La ordenanza 14123 y sus modificatorias. Y;

CONSIDERANDO:

Que a través de la mencionad norma, se crea el calendario de fechas municipales que refieren a hechos importantes de nivel mundial, nacional, provincial o local, que merecen ser reconocidos.

Que además en la misma normativa instruye al órgano ejecutivo municipal a adoptar diferente mecanismo de difusión y publicación de esas fechas.

Que es necesario utilizar todos los medios de difusión con que cuenta la municipalidad, actuales y futuras, donde las fechas distinguidas lleguen a la sociedad con el mensaje claro de tal distinción.

Que en la actualidad la Municipalidad cuenta con soportes de publicidad exterior, pantallas LED, que muestran contenido dinámico y de alta calidad a un público masivo, mediante las cuales se podrían difundir las fechas del calendario previsto en la ordenanza vigente.

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), lnciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°): MODIFICASE el artículo 2°, de la ordenanza 14123; el que quedara redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 2°): El "Calendario de Fechas Municipales" deberá publicarse en la página web del municipio, en sus redes sociales y en las pantallas de publicidad exterior, con que cuente el municipio; donde se difunda la fecha, el título o nombre que se le asignó a ese día, el número de ordenanza o decreto y la fecha de promulgación".-

ARTÍCULO 2º): DE FORMA

Metoria remainer

jai. Sandago Gailndez Ricco MPN Const. DELBERANTE DE LA CICUAL DI NEUQUEN CAUDIA ARGUMERO
COnceil Bloque MPN
Conceil Bloque MPN
Conceil Bloque de la Ciudad
de Neuquén

Signal Mariana Cofré
Bioque MPN
CONCEIO DELIBERANTE

Tto, Bloque MFN liberante de la Chidad

o Neucati

CONCEJO DELIBERANTE DELA CIUDAD DE NEUQUÉN

	recietto unico nº 522201
	Feche 23 109 125 Figure 07 Hare: 11:00
	Firma Se bruco Se pulse do
	St Dirección General Legislativa
	And the state of t
7	3 / 03 / 2075 ENTRADA N 7/6 2075
<u> </u>	and on la Fecha paso al C. D. para su tratamiento y
CO	insideración Exp. N° 28 1-18-2076 Nota n°
Re	MESA DE ENTRADA (D.G.L.)
F	rma ————————————————————————————————————
	· ·
	75, 09, 7075 Por disposición del C. Deliberante Sesión (Character)
	Nº 16 2025
	Pase a la Comisión
	Doción Gral. Legislativa

Concejo Deliberante de la Cludad de Nauquén